

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000054  
 FOLIO TRAMITE: 57,748  
 NOMBRE: QUIROZ ALVAREZ MARTHA  
 UBICACIÓN: HIDALGO  
 COLONIA: LINDA VISTA  
 CALLE CRUCE 1: JARDIN  
 CALLE CRUCE 2: GUADALUPE VICTORIA  
 GIRO: VARIOS BIONICOS-PAPAS-GORDITAS Y FRUTA  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 26  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015  
 FECHA EXPEDICIÓN: 10-Junio-2015  
 EXTERIOR: 590  
 INTERIOR:  
 IMPORTE: \$303.68  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

TT 208006 49

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	04:00:20 p	A:	11:00:20 p	VIERNES	SI	DE:	04:00:20 p	A:	11:00:20 p
MARTES	SI	DE:	04:00:20 p	A:	11:00:20 p	SÁBADO	SI	DE:	04:00:20 p	A:	11:00:20 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	04:00:20 p	A:	11:00:20 p
JUEVES	SI	DE:	04:00:20 p	A:	11:00:20 p						

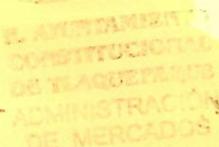
\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

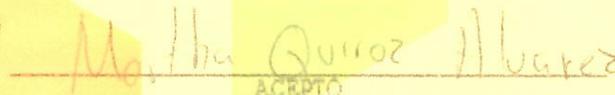
OBSERVACIONES:  
ART 43 ID



AUTOBIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS





ACEPTO

QUIROZ ALVAREZ MARTHA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- Este presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- Puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o estacionamiento del puesto a viviendas vecinas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los prados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y arrendadas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona de [www.tlaquepaque.gob.mx](http://www.tlaquepaque.gob.mx)

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normativa para áreas de comercio público causará la nulidad e ineficacia del permiso provisional.

Tel. 1057.6000